

Casablanca, 11 de abril del 2013.-

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar a un Instructor para dirigir la Banda de Guerra de la Escuela Domingo Ortiz de Rozas, en el Marco del Programa de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP), en los Planes de Mejora del establecimiento.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Orden de Trabajo N°121 de fecha 10.04.2013.-

3.-Lo dispuesto en el art. 8° bis Ley 20.248 modificado por el art. 4° de la ley 20.550, Dictamen 45.875 de 2012, de la Contraloría General de la Republica, y el Código del Trabajo, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Apruébese el contrato de trabajo, con fecha 11 de abril del 2013, entre la Municipalidad de Casablanca y don **PATRICIO ALEJANDRO SALINAS MINIO**, cédula de identidad N°11.624.445-4, quien se desempeñará como Instructor para dirigir la Banda de Guerra de la Escuela Domingo Ortiz de Rozas, en el Marco del Programa de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP), en los Planes de Mejora del establecimiento, con una jornada de trabajo de 12hrs. semanales y una remuneración mensual imponible de \$120.000, hasta el 30 de noviembre del 2013.-

II. Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtitulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

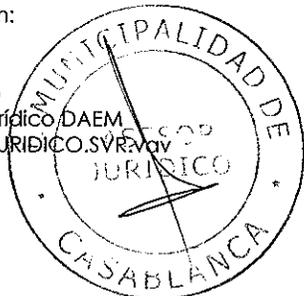


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada
Interesado
Archivo Jurídico/DAEM
RMR.JBD.JURIDICO.SVR



CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 11 de abril del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra don **PATRICIO ALEJANDRO SALINAS MINIO**, nacido el día 24 de octubre del 1970, cédula de identidad N°11.624.445-4, con domicilio en calle Calama N°160, comuna de Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Por el presente instrumento el empleador viene en contratar a "el trabajador" a fin de que se desempeñe como Instructor para dirigir la Banda de Guerra de la Escuela Domingo Ortiz de Rozas, en el Marco del Programa de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP), en los Planes de Mejora del establecimiento

SEGUNDO: "El trabajador" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

TERCERO: El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en art. 12 del "Código del Trabajo", en las dependencias de la Escuela Domingo Ortiz de Rozas, ubicado en la Arturo Prat N°295, comuna de Casablanca.-

CUARTO: "El trabajador" cumplirá una jornada semanal de 12hrs. según la distribución horaria impartida por su superior de acuerdo a la normativa legal.-

QUINTO: "El trabajador" percibirá una remuneración mensual imponible de \$120.000.-, la cual será pagada por períodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada. El trabajador tendrá derecho solo a los beneficios otorgados en el presente contrato y a los que las leyes le conceda.-

SEXTO: Se deja constancia que "el trabajador" ingresa al servicio del empleador con fecha 11 de abril a plazo fijo hasta el 30 de noviembre del 2013.-, pudiendo ponérsele término en la forma, condiciones y por las cuales se señalan en el Código del Trabajo.

SÉPTIMO: La Dirección de Educación estará a cargo de la supervisión del servicio contratado.-

OCTAVO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-

NOVENO: El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "el trabajador" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,


PATRICIO ALEJANDRO SALINAS MINIO
Trabajador


ALCALDE RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde